RESOLUCIÓN MTESS Nº 1129/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y CARTELERÍA PARA EL MTESS"- ID Nº 486.590.----------

Asunción, 13 de octubre de 2026.

VISTO: el Expediente Nº 2026-10215001-007592 de fecha 11 de junio de 2026, por el cual se eleva a consideración la propuesta de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2026 "Contratación de Servicio de Impresión y Cartelería para el MTESS"- ID Nº 486.590; y----------

CONSIDERANDO:

Que, se tienen en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2264/2024 que reglamenta la referida ley, así como lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el Artículo 55 "Adjudicación" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" expresa: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. (…) La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento…".*----------

Que, por Resolución MTESS N° 625/2026 de fecha 24 de junio de 2026, en su Artículo 1° se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y en su Artículo 2° se autorizó el inicio del llamado Licitación Pública Nacional 02/2026 "Contratación de Servicio de Impresión y Cartelería para el MTESS"- ID Nº 486.590.----------

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los delineamientos, exigencias, normativas y plazos establecidos que regulan la Ley Nº 7.021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".----------

Que, en fecha 07 de octubre de 2026, siendo las 11:30 horas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con 3 (tres) sobres de ofertas, pertenecientes a las firmas: Visual Artes Gráficas S.R.L., Visual Industria Gráfica de Telma Celina Villasboa y Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.----------

Que, el Informe de Evaluación de fecha 09 de agosto de 2026 del llamado Licitación Pública Nacional 02/2026 "Contratación de Servicio de Impresión y Cartelería para el MTESS"- ID Nº 486.590 expresa: *«El oferente **Visual Industrias Gráficas de***

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1129/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y CARTELERÍA PARA EL MTESS"- ID Nº 486.590.----------

Asunción, 13 de octubre de 2026.

***Telma Celina Villasboa, <u>CUMPLE</u>** con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegas de bases y condiciones y en la reglamentación correspondientes. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. En concordancia con la disposición supra mencionada, el Art. 75 del Decreto Reglamentario Nº 2264/24, prescribe: "Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación". Y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los Arts. 75 al 82 de su Decreto Reglamentario Nº 2264/24, el comité de evaluación, **<u>RECOMIENDA</u>** salvo mejor parecer de la superioridad, que la adjudicación del presente llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2026 "Contratación de Servicio de Impresión y Cartelería para el MTESS"- ID Nº 486.590, **<u>RECAIGA</u>** sobre la firma sobre la firma unipersonal **Visual Industrias Gráficas de Telma Celina Villasboa** con **RUC N° 2922317-2,** por un **monto mínimo de guaraníes cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000) y monto máximo de guaraníes ochocientos millones (Gs. 800.000.000) IVA Incluido»**. (Sic)----------

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en los Rubro 262 "Imprenta, Publicaciones y Reproducciones" y Rubro 265 "Publicidad y Propaganda" conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 375/2026 emitido en fecha 10 de setiembre de 2026 por la Dirección General de Administración y Finanzas. Las partidas presupuestarias correspondiente a los siguientes Ejercicios Fiscales están sujetas a la aprobación correspondiente.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (…) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia…*".----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2026 "Contratación de Servicio de Impresión y Cartelería para el MTESS"- ID Nº

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1129/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y CARTELERÍA PARA EL MTESS"- ID Nº 486.590.----------

Asunción, 13 de octubre de 2026.

486.590, a la firma unipersonal Visual Industrias Gráficas de Telma Celina Villasboa con RUC N° 2922317-2, por un monto mínimo de guaraníes cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000) y monto máximo de guaraníes ochocientos millones (Gs. 800.000.000) IVA Incluido.----------

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar el resultado del proceso de referencia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción de los contratos emergentes de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º **DESIGNAR** a la C.P. Gloria Acosta, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, como Administradora del Contrato de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2026 "Contratación de Servicio de Impresión y Cartelería para el MTESS" - ID Nº 486.590. ----------

Art. 4º **NOTIFICAR** la presente resolución a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a sus efectos, y cumplido, archivar.----------

MARTA ELIZABETH GARCIA VELOSO
Firmado digitalmente por MARTA ELIZABETH GARCIA VELOSO
Secretaria General

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Ministra